

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200054300
PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE:	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
GARANTE:	DIEGO FERNANDO QUIRA PIZO

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P, se inadmite la presente solicitud, para que en el término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1. Apórtese certificado de tradición del vehículo objeto de la solicitud, a efecto de acreditar la existencia de la prenda a favor de la solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e09310424acb6e527866eb54068f617908ab81b4086bdd527af2f254a6d8dad

Documento generado en 28/09/2020 10:31:36 a.m.